



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 26 OCT 1995

VISTO: La factura Nº 0000-00003797 perteneciente a la firma Pc Shop; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de un (1) Tape Backup Externo de 120/250 Mb. para este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159 inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura mencionada en el visto de la presente, correspondiente a la firma Pc Shop, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 504,00), perteneciente a la adquisición de un (1) Tape Backup Externo de 120/250 Mb. para este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 20.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 051 - Parcial 5120 - Sub-Parcial 205 - Jurisdic-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//...

ción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 32.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la  
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 142 195.-**

LIC. NILDA A. BRUGLIERI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia